

FECHA: 25/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 6463/2013

ID TÍTULO: 2502862

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD:

En contestación al último informe de evaluación emitido por ANECA con fecha 2/12/2013 al CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, la Universidad afirma que ha suprimido el castellano como lengua de impartición en cuatro materias que pasan a impartirse íntegramente en inglés, exigiendo un nivel de acceso equivalente a un A2 para los estudiante, junto con la formación extracurricular en inglés que van a recibir. Se recomienda que se considere un nivel mayor al nivel de acceso A2 para garantizar que el estudiante será capaces de asimilar los contenidos, seguir las actividades formativas y sistemas de evaluación y, en consecuencia, adquirir las competencias derivadas de las materias, en lengua inglesa, máxime cuando, por ejemplo, dos de ellas son básicas y Ética Jurídica se imparte en el primer semestre del primer curso. Por otro lado, en futuras revisiones se recomienda que se incluya también el inglés en el criterio 1 Descripción del título ya que hay dos materias básicas y una obligatoria que se imparten en inglés para todos los estudiantes del grado.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 8. RESULTADOS

En las alegaciones al informe emitido por ANECA con fecha 24/09/2013 la Universidad ofrece los mecanismos de calidad para valorar el rendimiento de los estudiantes. En el informe con fecha 24/09/2013 lo que se recomienda no es determinar los mecanismos de calidad para la mejora del rendimiento de los estudiantes, sino un procedimiento general que permita valorar el progreso de los estudiantes, más allá del sistema de evaluación de cada materia, como pueden ser pruebas externas, exámenes, trabajos fin de grado u otros métodos que permitan valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En consecuencia se mantiene la recomendación.

Madrid, a 25/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken